



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	DIAZ DA SILVA MARIA DEL CARMEN
Título Habilitante:	GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-P-MAD-015/13
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	1004-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	15/05/2013
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	395.64
Consultor/Regente que suscribió el plan:	NAVARRO PEREZ RUDY ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 13/04/2014, Término: 13/04/2014

Nro Res. Inicio PAU: 454-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 723-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.06U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Clarisia racemosa Mashonaste		19.54	0
2	Cedrelinga catenaeformis Tornillo		3.6	3.6
3	Spondias mombin Ubos		80.61	0
4	Aspidosperma macrocarpon Pumaquiro		9.7	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia molaris</i> <i>Ana caspi</i>		29.39	29.386	29.386	100%	100%
2	<i>Aspidosperma subincanum</i> <i>Quillobordon</i>		16.25	4.545	4.545	100%	28%
3	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		24.9	24.65	24.65	100%	99%
4	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		40.16	34.273	34.273	100%	85,3%
5	<i>NN</i> <i>Aleton</i>		7.23	7.228	7.228	100%	100%
6	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		49.87	22.273	22.273	100%	44,7%
7	<i>Vismia sp.</i> <i>Inca pacae</i>		81	16.082	16.082	100%	19,9%

Fuente: Resolución N° 723-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

-

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 14:41:02

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

